**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2013/8
3 de Enero de 2013

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General
DGEEC
zso@dgeec.gov.py
nac@dgeec.gov.py
Fernando de la Mora, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2542/BL-PR. Programa de Desarrollo del Sistema Estadístico Nacional a través del CNPV 2012. *Contrato Construcciones Integral de Oscar F. Martínez. Adenda A.*

De nuestra consideración:

Recibimos la comunicación DG Nº 1.692 del 27 de diciembre pasado, mediante la cual solicitan la No Objeción del Banco a la Adenda A con la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato suscrito con la empresa Construcciones Integral de Oscar F. Martínez, para la ejecución del "Servicio de Flete para el CNPV 2012"; en el marco del Programa de Referencia. Adicionalmente remiten el borrador de la Adenda a ser suscrita.

En su nota indican que el pedido obedece a que a la fecha aún queda pendiente el traslado de equipos y materiales que se encuentran distribuidos en todo el territorio nacional.

Luego de revisar la documentación recibida, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular a la Adenda Nº A al contrato con la con la empresa Construcciones Integral de Oscar F. Martínez, con la cual se amplía el plazo del contrato hasta el 30 de marzo de 2013. Las demás cláusulas deberán permanecer invariables.

Agradeceremos nos remitan copia de la Adenda firmada, dentro del plazo de 30 días.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Eduardo Feliciangeli
Especialista en Modernización del Estado